

minuirlas, modificarlas, corregirlas, alterarlas y hacer con ellas lo que tenga a bien.

El señor PEREZ (por lo bajo).— La cámara puede hacerlo todo.

El señor BORDA.— Puede hacerlo todo, dentro del marco de la ley; los representantes no hacemos aquí el papel de un buen señor, parado en uno de los portales, viendo pasar las cosas. Absolutamente. Los actos están encuadrados dentro de la ley, y por eso nos llamamos legisladores....

El señor PEREZ (interrumpiendo) —Porque damos las leyes, pero también debemos cumplirlas.

El señor BORDA.— Pero, yo le ruego al señor Pérez... Porque, en fin, no es posible que nos coloquemos en una situación como ésta. Aún cuando, como ya he tenido oportunidad de decirlo en otra ocasión, el método socrático puede ser muy entretenido, actualmente no lo es para todos los que están presenciando dimes y diretes de dos señores, en una asamblea como ésta. Me reservo darle al señor Pérez todas las respuestas que considere oportuno vez que pase este asunto.

Pues bien, señor Presidente, el proyecto presentado a la consideración de la Cámara dice así: "El Congreso de la República... (Siguió leyendo) Este proyecto presentado por mí en uso... de derecho indiscutible, pasó a la Comisión de Marina y esta Comisión dice: "El proyecto de ley que asimila.... (Siguió leyendo). Este proyecto vino a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara quien dice: "Nuestra Comisión de Presupuesto, de acuerdo con lo opinado por la Comisión de Marina.... (Siguió leyendo).

En estas condiciones, perseguida la expedición en esta forma, y consignada ya la partida en el pliego de presupuesto respectivo, se remitió al Senado. Concluye la legislatura ordinaria, viene la discusión de los pliegos extraordinarios, y como no ha sido posible considerar lo acordado como moción aparte, separada, y darle fuerza de ley, en cuyo caso ya no tendría por qué figurar en esta forma, porque la Cámara y el Gobierno la hubieran considerado, me ocurre decir a la Cámara: "Señor, mi objeto fué establecer la verdadera jerarquía, reparar un acto de injusticia". En esta situación la Comisión de Presupuesto me dice: "Ya no se puede, no es procedente, porque nosotros en nuestro dictamen pedimos que se desechen todas las demás partidas y que sólo se dejen vigentes estas tres". Pues bien, entonces digo, con el derecho de representante de la nación: El pliego extraordinario de marina lo adiciono en el sentido de que figure la renta del médico de la Escuela Na-

val equiparada con la de Capitán de Fragata en vez de Capitán de Corbeta. ¿Qué tiene esto de anómalo y de extraño, Y como, por otra parte, como me lo hace notar uno de los periodistas, no hay quórum....

El señor PRESIDENTE.— No tienen intervención ninguna en nuestras discusiones.

El señor BORDA (continuando).— Entonces podríamos seguir, pero no se puede votar; de modo que pido que mañana cuando se vote este asunto se tenga en cuenta la adición que presento referente al médico de la Escuela Naval, y así le ruego al señor Secretario que tome nota....

El señor PARODI (Secretario).— A su disposición.

El señor BORDA.— Muchas gracias, a fin de que se consigne el haber del médico de la Escuela Naval en la forma que indico.

El señor PRESIDENTE.— Como no hay quórum en la sala, se levanta la sesión. Cito a los señores representantes para mañana, a las cinco de la tarde.

Eran las 7 h. 43 m. p. m.

—Por la Redacción—

A. Espinosa S.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del miércoles 30 de octubre  
de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO**— Orden del día —El señor Alejandro Parró, diputado suplente por la provincia de Tca, presta el juramento de ley. Continúa el debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto recaído en el pliego extraordinario de Guerra y Marina

Abierta la sesión a las 5 h. 30 m. p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Pérez, Velásquez, Larra, fiaga, Alva, Apaza Rodríguez, Añáños, Ascurra, Barrios, Barros, Bendezú, Borda, Carbajal, Cárdenas Cabrera, Castro (don Juan D.), Cerro, Cuchó Gutiérrez, Chaparro, Durand, Fariña, Figueras Aznar, Flores, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Gamarra (don Manuel J.), García Bedoya, García León, Gasco, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, León, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna Arieta, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzantilla, Mavila, Menacho, Mercado, Merino, Miranda, Morán, Moreno, Morey, Mujica, Parodi (don Rómulo A.), Peña Murrieta, Pérez, Perea, Ponce y

Cler, Ramos, Ramos Cabieses, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios (don Emilio), Sayán Palacios (don Samuel), Secada, Sousa, Tejada, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio C.), Tupiño, Uceda, Urbina, Vega, Vidal, Vidalón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con licencia, Luna Iglesias y Sofí y Muro; con aviso, Escardó Salazar (don Héctor) y Távora; por enfermos, Castro (don Enrique), Idiáquez, Macedo Pastor, Pinzás, Químpor y Silva; y sin aviso, Alvarez González, Arenas, Artadi, Ballón, Barreda, Becerra, Benavides, Corbacho, Cox, Escardó Salazar (don Enrique), Gianoli, Irigoyen, Lizares Quiñones, Manchego Muñoz, Mendoza, Monteagudo, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Fomento, expresando su reconocimiento por la cooperación del señor diputado por Huancayo, relativa a la epidemia de gripe, y manifestando que su despacho presta atención especial a la situación sanitaria del país y que se complacerá defiriendo a todas las indicaciones que propendan a mejorar la salud pública.

Con conocimiento del señor Peña Muñoz se mandó archivar.

Del mismo, rubricado por el presidente de la república, recomendando preferente atención al proyecto sobre "Policia Sanitaria Animal", se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes.

Del señor diputado por Chiclayo, don Alfredo Sofí y Muro, comunicando que por razones de salud no le será posible concurrir a las sesiones de la actual legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Villagarcía, diputado suplente por Ica, participando que no podrá concurrir a las sesiones de la presente legislatura extraordinaria.

El señor PRESIDENTE — Habiéndose incorporado el señor Alejandro Parró, diputado suplente por Ica, pasa el oficio al archivo.

#### Proposiciones

El señor SECRETARIO leyó:

Los diputados que suscriben, teniendo en consideración:

1o.— Que el haber de que disfruta el jefe de la sección de bienes y rentas escolares, de la dirección general de instrucción pública, no corresponde a la

intensa y delicada labor que le está encomendada; y

2o.— Que por su doble carácter de sección jurídica y administrativa, se requiere el título de abogado, para desempeñar esa jefatura, lo que coloca al empleado que la desempeña, en condición especial, respecto de los demás jefes de la mencionada dirección;

Tienen el agrado de proponer el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. Único.— Elevese a la suma de treinticinco libras peruanas mensuales el haber de que actualmente disfruta el jefe de la Sección de Bienes y Rentas Escolares, de la dirección general de instrucción pública. Este aumento se consignará en todos los presupuestos generales de la república a partir del próximo año de 1919.

Dada, etc.

Lima, 29 de octubre de 1918.

V. L. Criado y Tejada — M. Jesús Urbina — M. Morán — Leonidas M. Ponce y Cler — Cecilio Cox — C. E. Uceda — Ascención Carbajal — Juan Pérez — J. Sánchez Díaz — J. F. Ramírez — Juan Domingo Castro — Segundo Sergio Rodríguez.

Admitida a debate pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

#### Pedidos

El señor PRESIDENTE — Se va a pasar a la orden del día.

El señor SAYAN PALACIOS (don E. millo) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Sayán puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN — No me había apercibido señor presidente. Era para hacer varios pedidos.

Hace muchos días señor presidente, solicité se oficialara al señor Ministro de Hacienda con el doble objeto de que enviara copia de un contrato celebrado con el muelle de Supe, y de que remitiera todos los antecedentes relacionados con ese asunto.

No tengo noticia que el Ministerio de Hacienda haya cumplido con esta misión, no obstante el tiempo transcurrido. De manera que solicito que se le reite el oficio.

También, en esa misma fecha, solicité que por ese despacho se hiciera presente a la junta departamental de Lima la situación anormal en que se encuentra la provincia de Chancay, que no recibe subvención ni da cumplimiento a servicios indispensables, y solisi-

que se oficiara al Señor Ministro de Hacienda, para que a su vez lo hiciera a la Junta Departamental, indicándole que debe resolver con la mayor soltitud posible los reclamos hechos para la acreditación de la nueva matrícula y poner entre tanto en vigencia los rebos, sobre todo en aquella parte de la nueva matrícula que no estuviera objetada.

Hay en el presupuesto departamental de 1918 varias partidas votadas para servicios de obras públicas en la provincia de Chancay, una de ellas es la número 62, para la apertura de una avenida que empalme con la pista para automóviles que se ha abierto últimamente por erogaciones particulares de hacendados, entre Supe y Barranca. Esta partida no se cumple por la Junta Departamental, no obstante de tener carácter premioso.

Después viene la partida número 63 que vota una suma para la construcción de un mercado de abastos en el distrito de Huaral; tampoco la Junta Departamental se ha preocupado en manera alguna de dar cumplimiento a la ley que vota esta partida; no habiendo hecho tampoco efectiva ni la partida número 64 ni la partida número 66, que se refieren: la primera a reparación de los baños de Chorrillos en la ciudad de Huacho, y, la segunda, a la implantación de agua potable en el distrito de Barranca.

Solicito que de manera especial se llame la atención del Ministerio de Hacienda sobre la existencia de esa ley y sobre la necesidad de comunicar a la Junta Departamental para que se avise a la contratación de ese contrato y a la dotación de agua potable a que se refiere dicha ley.

Hay finalmente otra partida: la número 47 del presupuesto departamental, que vota suma para subvencionar al colegio de las madres dominicas de Huacho, a cambio de 20 becas que deben tener las hijas de esa provincia. Tampoco la Junta Departamental se ha preocupado en lo absoluto de atender a esa subvención para que gocen del beneficio de esas becas las hijas de la provincia de Chancay.

De manera, pues, señor presidente, que solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que, por los medios legales que tiene a su alcance, comunique a la Junta Departamental para que cumpla con la ley de presupuesto a que se refieren las partidas que he indicado.

El señor PRESIDENTE — Se reiterarán los dos oficios y se atenderá el tercer pedido del señor Sayán.

El señor MOREY — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Morey puede hacer uso de la palabra.

El señor MOREY — ~~Señor Presidente~~: He recibido un radiograma de los jueces de primera instancia de Bajo Amazonas en que me comunican haberse disminuido la partida del haber del escrivano del crimen hasta la suma de 4 libras. Como esto no puede ser en las actuales circunstancias, pido que se tenga en cuenta por la Comisión de Presupuesto que el haber de esa plaza se halla sustentada por la ley número 1654.

El señor PRESIDENTE — Se hará la recomendación a la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor TUPINO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Tupino puede hacer uso de la palabra.

El señor TUPINO — Señor Presidente: Los vecinos del pueblo de Huantán me han mandado un memorial pidiendo que se les proporcione calamina destinada a la construcción de un local para el centro escolar. Los vecinos de ese pueblo que tienen listas ya todas las paredes, temen que éstas con las próximas lluvias se destruyan; por eso piden al señor Ministro de Instrucción les proporcione los materiales necesarios para que pueda ser terminado ese local. Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción en ese sentido.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido.

El señor RODRIGUEZ — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ — Señor Presidente: Existen en el departamento de Cajamarca innumerables empleados públicos, unos que están actualmente en servicio y otros ex-empleados que tienen derecho a reintegros; la mayor parte de ellos ya tienen listos sus expedientes con la resolución de pago, y la tesorería de Cajamarca se ve en la imposibilidad de hacerlo por la falta de facilidades para el envío de los contingentes, pues la aduana de Pacasmayo no tiene lo suficiente para cubrir los gastos ordinarios.

Yo pido que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda insinuándole la idea de que ordene a la tesorería de Cajamarca que haga el pago de esos reintegros en letras contra el tesoro. Así los empleados recibirán esas letras y se les dará facilidades para poder cambiarlas y para poder atender a sus necesidades, en vista de las condiciones en que se encuentran.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido del señor Rodríguez.

## ORDEN DEL DIA

El señor Alejandro Parró, diputado Suplente por la provincia de Ica prestó el juramento reglamentario.

El señor PRESIDENTE— Continúa la discusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego extraordinario de guerra.

El señor BEDOYA— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA— Yo creo, señor Presidente, que debiéramos aplazar por unas cuantas horas la discusión de este asunto, e invitar al señor Ministro del ramo para que viniera a proporcionarnos ciertos datos, porque sabe perfectamente la Cámara que el señor Ministro ha hecho en la colegisladora una extensa exposición sobre el estado de los ramos de su despacho, exposición que aún no conocemos.

Hay que hacer notar, por de pronto, que en este pliego no figura partida para la adquisición de los elementos de guerra necesarios para la defensa nacional. Me parece, pues, señor, que sería indispensable que el señor Ministro de Guerra viniera aquí a ilustrarnos sobre esta interesante materia, a fin de que pudiéramos consignar la partida que a juicio del señor Ministro de Guerra fuese indispensable para el satisfactorio servicio del ramo de guerra. Pido a la mesa que se sirva consultar a la Cámara si accede a mi indicación.

El señor PRESIDENTE — En discusión el pedido del señor Bedoya.

El señor MALDONADO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Maldonado puede hacer uso de la palabra.

El señor MALDONADO — Sería preciso que algún miembro de la Comisión se sirviera explicarnos si en el pliego extraordinario de guerra se han presentado algunos proyectos que no están sustentadas por leyes preexistentes. Si tal cosa ocurre, no tiene objeto la concurrencia del señor Ministro de Guerra.

El señor PEREZ— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ— Señor Presidente: Ayer manifesté que la mayor parte de las partidas que figuran en el pliego extraordinario de guerra no descansan en leyes ni se han mandado proyectos. Han mandado un pliego que arroja una fuerte suma sin mandar los respectivos proyectos de ley, con una particularidad de que se consideran como legales los aumentos que rechazamos el año pasado. También se da la ley del caso que

E, 5

dimos el año pasado se organizó la intendencia General de Guerra, se organizaron las regiones, así como también se organizó todo lo relativo a materias. Y en esos nuevos proyectos de ley se ha mandado consignar en el pliego extraordinario una reorganización de estos servicios con nuevas plazas y con nuevos empleos y hasta se han creado sub-regiones. De manera que no descansando en ley ni habiéndose presentado siquiera proyectos de ley, no es posible tomar en consideración todos estos proyectos, todas estas partidas. Por eso hemos tomado únicamente en consideración dos puntos que se relacionan con los gastos materiales para la escuadra, como lo dije ayer, y para los gastos de artículos navales, porque no figuran ni en el pliego ordinario ni en el pliego extraordinario vigente, porque no se trata de gastos materiales; y hemos puesto por una sola vez. Tampoco hay partida alguna para medicinas.

El señor BEDOYA— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA— Yo creo, señor, por las explicaciones que acaba de hacer el señor Pérez, que se impone la presencia del señor Ministro, porque si entra esas partidas hay una que ha rechazado la Comisión de Presupuesto por no descansar en ley, habrá otras a su juicio indispensables para la buena administración de su despacho.

Es cierto que no se han enviado los respectivos proyectos de ley justificativos de esas partidas, pero las necesidades que van a llenar son de carácter imperioso. ¿Y qué hará la Cámara, qué hará el Congreso? Evidentemente no tendrá otro camino que aprobar, con el carácter de provisional, cualquiera partida indispensable para la defensa nacional.

De todos modos, la concurrencia del señor Ministro es necesaria, porque sin ella, francamente, no vamos a tener nosotros una pauta exacta para discutir y aprobar el pliego extraordinario de guerra.

Por estas razones, señor Presidente, pido que se consulte mi pedido. La Cámara resolverá lo que tenga por conveniente.

El señor BORDA— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA— Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto de esta Cámara, al producir su dictamen en el pliego extraordinario de guerra y marina, estableció las siguientes conclusiones: que las 67 partidas de que consta

ese pliego se desecharán y que sólo se admitieran, dadas las circunstancias en que el erario nacional se encuentra, las partidas siguientes: para el servicio de la escuadra, para la adquisición de medicinas y para los gastos extraordinarios que pueden presentarse.

Entre estas partidas no figura una por lo que tengo vivo interés, y sobre la cual se suscitó ayer un ligero debate, que no llegó a culminar en determinación alguna, en razón de lo avanzado de la hora, y de haber suspendido la presidencia el curso de la sesión; pero es útil y provechoso reabrir debate sobre este punto o continuar el debate sobre esta materia para que la Cámara llegue a una conclusión precisa.

Mientras no estén convertidos en ley los pliegos presupuestales; mejor dicho, mientras la resolución de una Cámara no haya sido ratificada por la otra, y hayan sido remitidos los pliegos correspondientes al Poder Ejecutivo para que los promulgue y para que los tenga como ley de la república, procede—en mi concepto—la discusión y las alteraciones que los representantes quieran presentar.

Esta es la verdadera doctrina, y no puede dejar de ser; porque voy a hacer una semblanza de la situación a que quedariamos reducidos los representantes y de la manera cómo actuariamos en los congresos extraordinarios, si se aceptara la doctrina opuesta a la tesis que sustento.

La Constitución establece una función alternativa entre los poderes ejecutivo y legislativo; y así como durante los congresos ordinarios establece la amplia e indiscutible libertad de los representantes para presentar las iniciativas que tengan a bien, y la obligación en el ejecutivo de cumplir esas disposiciones cuando se convierten en ley, o de observarlas durante los días fijados, usando del derecho de voto, o la de promulgarse por el presidente del Congreso en caso de que la observación no se produzca oportunamente; en los congresos extraordinarios determina ciertas taxativas a la libertad de los representantes; pero de ninguna manera prohíbe que en los congresos extraordinarios los representantes de la nación puedan hacer uso de su iniciativa ni les priva del derecho de presentar proyectos de ley ni hacer reformas, modificaciones o ampliaciones a las leyes existentes; porque si así no fuera la función que se nos encomienda en los congresos extraordinarios sería diametralmente opuesta a la doctrina, y a la forma misma y la sustancia de nuestra investidura, que consiste precisamente en reconocernos esta libertad de

acción y este derecho de libre iniciativa.

Estadistas notables, autoridades en la materia, como el distinguido señor Manzanilla, en diversas oportunidades han sostenido tesis semejante a la que en estos momentos débilmente sostengo; es decir, que nuestra iniciativa procede por igual en los congresos ordinarios y extraordinarios.

Débo ahora ocuparme del asunto relacionado con nuestra intervención en la discusión del presupuesto. Se sostuvo en otra oportunidad por el distinguido señor Maldonado, la doctrina de que los presupuestos venidos del ejecutivo eran inobjetables para la Cámara y que no debían alterarse en ninguna forma, porque esto era romper, primero, el plan general de administración que podía concebir el gobierno, y, segundo, disminuir la justa órbita de acción constitucional del Poder Ejecutivo.

La doctrina sustentada por el señor Maldonado, Ministro de Hacienda en esa época, no la aprobó la Cámara, y esto determinó a ese distinguido funcionario, que se encontraba en oposición con la teoría predominante en la mayoría de la Cámara, a renunciar el portafolio de que estaba encargado.

La Cámara de Diputados sustentó, pues, la doctrina, que es la verdadera, de que en los pliegos extraordinarios, proceden las alteraciones que tengan a bien hacer los señores representantes, siempre y cuando esos pliegos no hayan sido aprobados por la Cámara y remitidos al Ejecutivo, situación ésta en que ya son intangibles y no hay derecho, absolutamente, para alterarlos de ninguna manera.

De acuerdo con esta doctrina el añadir el pliego de guerra que no está definitivamente aprobado y, por lo tanto, bajo la potestad de la Cámara. En esta situación un representante pide la concurrencia del señor Ministro de la Guerra, para que este funcionario exponga cuáles son las partidas que en su concepto deben subsistir en este pliego. Y esto, señor Presidente, me hace ver la tendencia que tiene este pedido, y el alcance de él, que está de acuerdo, con las ideas sustentadas por mí en días anteriores, de acuerdo perfectamente con la teoría admitida por la Cámara el año anterior. Creo, pues, señor Presidente, que no hay razón para oponerse a la llamada del señor Ministro.

El señor PEREZ.—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Antes de hacer uso de la palabra suplico al señor Secretario que tenga la bondad de leer la ley orgánica del Presupuesto, del año 1874, que es la norma que debe

servir a la Cámara para la formación de la ley económica fundamental de la República.

El señor BORDA.—Yo tambien, señor Presidente, vería con agrado que se diera lectura a esa ley, porque aquí vamos a establecer la verdadera doctrina. Vamos a establecer esto: si esta ley de Presupuesto no está sobre las iniciativas de los representantes, o si succumben estas iniciativas, el derecho de los representantes y las del Gobierno prevalecen sobre los mandatos de la Constitución, Constitución que en forma amplia habla del derecho de iniciativa de los representantes. Si esta iniciativa está restringida y limitada como cree la Comisión de Presupuesto, vamos a resolverlo, vamos a saberlo; y esta será la verdadera base sobre la que deberá procederse en el futuro.

El señor BEDOYA.—Yo suplicaría al señor Pérez, si es que cree de buena fe que podemos rechazar partida propuesta por el Gobierno, indudablemente para satisfacer necesidades del ramo de Guerra, si podemos rechazarla en esta forma porque tenemos que sujetarnos a la ley de presupuesto que es la norma. Yo no creo lo mismo, yo creo que hay necesidades que priman sobre todo; precisamente estas necesidades por su propia naturaleza son las que debemos atender. De manera que ya le digo al señor Pérez que si el Presupuesto debe darse con sujeción a la ley, no podemos rechazar partidas cuya importancia la conocemos sólo por el estudio del dictamen.

El señor SECRETARIO dió lectura a las disposiciones de la ley del año 1874.

El señor BEDOYA.—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA.—Como ve la Cámara, conforme a la ley del 74, las partidas de gastos extraordinarios deben pasar al extraordinario, lo mismo que las partidas que no han sido sustentadas por ley expresa. De manera, pues, que esta disposición del artículo sexto implícitamente entraña la autorización para discutir y aprobar o desechar las partidas que no descansan en ley.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Señor Presidente: En los pliegos extraordinarios deben figurar las partidas nuevas de carácter permanente, así como aquellas partidas que por su naturaleza no son de carácter permanente. Los sueldos de los empleados públicos se voten por leyes especiales, y es una de las atribuciones del Congreso crear y suprimir empleos y asignarles la correspondiente dotación. Una vez que esas leyes son promulgadas sirven de base para consignar la partida por primera

vez en el pliego extraordinario, porque es partida nueva, y al año siguiente ese egreso se traslada al pliego ordinario. Si el sueldo que se trata de aumentar no descansa en ley alguna ¿cómo va a ponerse en la columna respectiva el número de la ley sobre la cual debería descansar ese aumento? ¿Cómo es posible, señor Presidente, señores diputados, que se consignen partidas que no tienen su base legal?

El señor BEDOYA (interrumpiendo).—Yo le suplicaría al señor Pérez que se sirviera leer el artículo 60. de la ley.

El señor PEREZ (continuando).—Sí lo conozco.

El señor BEDOYA.—La última parte del artículo dice: (Leyó). Ya ve el señor Pérez que la ley autoriza el procedimiento que pedimos se siga.

El señor PEREZ.—Pero esto no es gasto material.

El señor BEDOYA.—No se refiere a gasto material. Dice: o de extraordinarios que no hayan sido votados por ley expresa.

El señor PEREZ.—Pero esos extraordinarios se refieren al gasto material, y a otros que por una sola vez se pueden votar y que no necesitan de ley expresa, porque con la aprobación de una y otra Cámara está dada la ley.

El señor BEDOYA.—Ya ve el señor Pérez que la ley autoriza a las Cámaras a discutir y consignar partidas que no están sustentadas en ley.

El señor PEREZ.—Pero yo he dicho, y el dictamen lo dice también, que a pesar de que no descansa en ley expresa, por tratarse de gasto material, por una vez, se apruebe la partida para la adquisición de artículos navales, así como la partida para la compra y adquisición de medicamentos. De manera que el dictamen está en conformidad con lo que establece la ley.

Nosotros tenemos amplitud para presentar proyectos de ley, y así se ha hecho. ¿Qué iniciativa no ha encontrado aquí acogida? Todas las iniciativas han sido acogidas. De manera que la amplitud de la función parlamentaria existe en toda su fuerza.

Yo considero innecesario, señor Presidente, que venga el señor Ministro de Guerra, porque si cree que deben llevarse adelante los egresos consignados en el pliego presentará los respectivos proyectos de ley, se discutirán y se votarán; y una vez que sean leyes, que lo serían muy pronto, se consignarían en un pliego adicional las partidas respectivas. Así ha sucedido en el pliego de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Relaciones Exteriores incurrió en el mismo error; pero el día de ayer la Cámara ha aprobado el dictamen de la Comisión en el pliego extraordinario de ese ramo, en que pedimos que se excluyieran todas aquellas

partidas que no descansaban en leyes preexistentes. Ya eso está sancionado por la Cámara, y el Ministro del ramo o el Gobierno ha reaccionado, ha corregido el error, y mandado los respectivos proyectos de ley, proyectos que pasaron a dictamen de la Comisión de Presupuesto y que la Cámara aprobará o hará lo que tenga a bien. Habrá, pues, un pliego adicional a este extraordinario, lo mismo que sucederá tratándose del ramo de Guerra; pero no es posible que sin leyes y ni siquiera proyectos, porque no ha mandado proyectos el Ministerio de la Guerra, la Cámara adopte una regla invariable. No sé si la Cámara, hoy, cambie de criterio; ayer aprobó el pliego de egresos de Relaciones Exteriores, excluyendo todas las partidas que no descansaban en ley; y no es posible que hoy apruebe las partidas del pliego de Guerra que no descansan en ley.

Es lo único que tenía que decir.

**El señor MORAN.**—(Su discurso se publicará después).

**El señor PRESIDENTE.**—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

**El señor BORDA.**—Señor Presidente: Los llamados a tomar en este caso la iniciativa, son los miembros de la mayoría de la Cámara, quienes deben hacer suyos los proyectos que el Gobierno nos ha enviado, de manera que yo prescindo en lo absoluto de eso porque no tengo el honor de ser miembro de la mayoría, ni tengo por qué auspiciar los proyectos del Ejecutivo. Mantengo, con mucho agrado, una relación personal de amistad con los miembros del Gobierno, y apoyo y segundo las iniciativas en lo que están de acuerdo con mis convicciones. Pero los miembros de los Partidos Civil y Liberal se hallan obligados a tomar medidas cuando se trata como en este caso de salvar una deliberada o voluntaria omisión en que ha incurrido el Ejecutivo y que trae como consecuencia que estas partidas las desestime la Comisión de Presupuesto porque nada las fundamenta, porque no reposan en ninguna ley y porque nadie presenta los proyectos respectivos. Dada muy bien el diputado que pide la concurrencia del Ministro, para que nos haga saber si insiste en la consignación de la partida en el pliego mandado por el Gobierno y, en consecuencia, presente los proyectos de ley, salvo que la mayoría de la Cámara evite esto haciendo suyas esas iniciativas y presentando los proyectos respectivos. Esta es la verdadera situación en que se encuentra el asunto relacionado con las partidas consignadas por el Ministro de la Guerra, que como no reposan en ley flotan en el espacio y la Cámara no puede imponerle a la Comisión que las acepte. En cuanto al asunto materia de mi intervención, está perfectamente so-

lucionado por ministerio de la propia ley; el médico de la Escuela Naval, cuyo aumento de haber solicitó el director de ese plantel, mereció la acogida favorable de las Comisiones de Marina y Presupuesto. La Cámara de Diputados prestó su voto aprobatorio a este dictamen, y una vez aprobado éste pasó al Senado en revisión. Yo solicito de la Mesa, se dirija una comunicación al señor Presidente del Senado pidiendo que, si lo tiene a bien, someta a la deliberación de ese alto cuerpo el asunto relacionado con el aumento de haber de aquel funcionario, porque es materia conexa con el dictamen y con la discusión del Presupuesto de la República.

Pero ahora queda en pie el asunto principista, la cuestión doctrinaria. ¿En qué quedamos? Tenemos libertad nosotros para presentar iniciativas a este respecto o tenemos que hacer lo que dice el señor Morán, para cada partida ley especial, con lo cual ha muerto la iniciativa de los representantes? Si por omisión involuntaria, por error de impresión, se omite en el pliego ordinario una partida y esa partida se refiere a la necesidad que hay de realizar tales o cuales obras, los representantes de esa provincia llaman la atención sobre el posible error, y la Comisión de Presupuesto declina de jurisdicción; nos dice: no podemos nosotros ocuparnos de este asunto.

Yo espero escuchar razones fundamentales en oposición a las que hemos presentado el señor Beaza, el señor Morán y el que habla, que hasta este momento sólo han sido débilmente refutadas por los señores Pérez y Maldonado.

Insisto, pues, en solicitar la cooperación de todos los señores representantes porque este es asunto trascendental, sumamente importante para la vida del Parlamento Nacional, y deseo que después de que se déns a conocer las razones que militan en favor o en contra de la doctrina que sostengo, se me permita presentar una moción para que la Cámara adopte una pauta para lo futuro....

**El señor VIVANCO** (interrumpiendo). —La Cámara adoptó el año pasado una resolución.

**El señor BORDA** (continuando). — Pero la resolución del año pasado no fué clara porque no se quiso herir la susceptibilidad del señor Maldonado que se apartó del portafolio de Hacienda cuando comprendió que la opinión de la Cámara era contraria a la doctrina que sustentaba; pero como no tomamos acuerdo definitivo volvemos este año a tomar resolución análoga para que el punto puede ser definitivamente resuelto y la Cámara ya sepa a qué atenerse sobre el particular.

**El señor MALDONADO.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El se-

**Señor Barros**, que solicitó la palabra, puede hacer uso de ella.

**El señor BARROS.** — Antes de hacer uso de la palabra, señor Presidente, desearía saber si se ha consignado en el pliego ordinario de guerra — porque no la encuentro en el extraordinario — la partida de veinticinco mil libras, para construcción de cuarteles, que se votó en parte de la ley sobre la emisión de 20 millones de certificados. Según lo que se me responda por la Comisión, podré continuar en el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

**El señor PEREZ.** — Para que pueda hacer uso de la palabra el señor Barros, le diré que no está consignada, porque esa partida para construcción de distintos cuarteles, la votó la ley por una sola vez. De manera que, habiéndose incluido en el presupuesto vigente, por ministerio de la ley ha desaparecido esa partida. Expresamente dice la ley: por una sola vez, para el cuartel tal; por una sola vez, para el cuartel cual; y el dictamen de la Comisión la excluyó de los pliegos ordinarios, porque el Gobierno ordinarió esa partida, sin fijarse en que era por una sola vez.

**El señor BORDA** (interrumpiendo). — Pero no se han realizado las obras.

**El señor PEREZ.** — Pero, por Dios! Entonces hay que reproducir casi todo el presupuesto vigente.

**El señor BORDA.** — Pero qué culpa tenemos nosotros de que el Gobierno haya cometido este error o de que no se haya ejecutado esas obras.

**El señor BARROS.** — Me basta la respuesta del señor Pérez, respecto de la pregunta que formulé, y puedo entrar en el debate. Me basta, decía — si el señor Pérez no desea continuar — me basta que haya manifestado que no existe la partida consignada en presupuesto alguno, ni en el ordinario ni en el extraordinario. Si el señor doctor Pérez desea continuar, yo puedo escucharlo con mucho agrado.

**El señor PEREZ.** — Le contesto, diciendo que la partida para cada construcción de los distintos cuarteles, se votó por una sola vez; y que, estando consignada esa partida en el presupuesto que está en ejercicio, no tiene por qué existir en el pliego extraordinario.

**El señor BARROS.** — Perfectamente, señor. Había hecho la pregunta, precisamente para encontrar en la respuesta que acabo de escuchar del señor doctor Pérez una razón más en apoyo de la solicitud planteada por el señor diputado Bedoya, respecto de la absoluta necesidad de la concurrencia, aquí, del señor Ministro de la Guerra, porque

ocurre, señor, que respecto de casi todas las 77 partidas incluidas en el pliego extraordinario, el señor Ministro de la Guerra no ha presentado los proyectos respectivos. El señor doctor Pérez calificaba, piadosamente, esta omisión del Ministerio como un error; yo no quiero calificarla de ninguna manera, sino exhibir a la contemplación de la Cámara esta omisión inconcebible, que revela cómo debe andar la gestión del Ministerio de la Guerra, cuando tratándose de un deber elemental y de un acto casi mecánico, el señor Ministro no envía con el presupuesto extraordinario, los proyectos de ley respectivos.

Pero hay algo más:

**El señor VIVANCO** (interrumpiendo). — Pido la palabra.

**El señor BARROS** (continuando). — En la Memoria de Guerra, que ha hecho suya el señor coronel Cateriano, se contempla otros proyectos de absoluto e impostergable interés para el ejército; y ofrece en la nota de remisión, enviar, en breve plazo, los proyectos respectivos, que tampoco han venido; y se trata, señor, de dos leyes de absoluta e impostergable importancia para el ejército, como son la relativa a la creación de la escuela de aviación y la referente a la edificación de cuarteles; y no se manda absolutamente, no ya los proyectos, sino que se omite incluir las partidas respectivas en el pliego extraordinario, por cuya razón el señor Ramos ha presentado una adición; yo pido al señor Ramos que me conceda el agrado de que mi firma figure al lado de la suya en la adición que ha suscrito con ese motivo.

Decía al principiar que era interesante la respuesta que he escuchado del señor Pérez sobre la omisión de esa partida de 25 mil libras para la construcción de cuarteles, porque precisamente, sin discutir, por ahora, las razones que ligeramente insinuaba el señor Pérez, reservando, por mi parte, la respuesta para su oportunidad, esa omisión me va a servir para corroborar con hechos prácticos y sostener más aún la tesis del señor Borda, de que es un derecho inmanente de cada uno de los representantes, en toda época, ya funcione el Congreso en sesiones ordinarias, ya en extraordinarias, su amplia e innegable iniciativa, que está reconocida sin taxativas ni distingos en leyes expresas y, nada menos, que en la ley constitucional del Estado; y cuando la misma ley constitucional establece el funcionamiento del Congreso en sesiones extraordinarias, tampoco pone taxativas, ni obstáculos a la libre y amplia iniciativa parlamentaria.

Y precisamente esa omisión me va a servir para presentar aquí luego que se decida por el voto, que es de

esperar que ha de ser unánime de la Cámara, ya que se trata de defender o de sostener sus propias e innanentes prerrogativas, cuando se decide a amplia iniciativa parlamentaria, pues yo presentaré el proyecto respectivo para que se vuelva a discutir y a darse una ley, si es que fuera cierto el argumento del señor Pérez de que ha caducado la ley que acabamos de dar, para que se incluyan las 15 mil libras para la construcción de cuarteles.

Sostengo, pues, resueltamente las dos tesis: la tesis principista de la amplia iniciativa parlamentaria, de amplia iniciativa parlamentaria, haciendo presente que no hago más que dejar constancia de mi opinión singular, pero no porque necesite el señor Borda el apoyo de mi desautorizada palabra...

El señor BORDA (interrumpiendo). — Muy autorizada, señor.

El señor BARROS (continuando). — Muy agradecido, señor Borda; y sostengo también resueltamente, que venga el señor Ministro para que explique el por qué de esa omisión y diga si mantiene todas y cada una de las 77 partidas del pliego extraordinario; y, en todo caso, yo presentaré, por mi parte, los proyectos de ley que la situación actual requiere. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Maldonado puede hacer uso de la palabra.

El señor MALDONADO. — Señor Presidente: La referencia que en términos benévolos ha hecho el señor Borda, que yo agradezco desde luego, respecto de mi persona, ampliada más tarde por el señor Morán en forma algún tanto inexacta, atribuyendo mayores alcances a lo ocurrido en la sesión a que ha hecho referencia, me obligan a dar una clara explicación. Yo no he creído haber sostenido en aquella ocasión, ni en ninguna época una tesis absurda, ni anticonstitucional, ni antiparlamentaria, expresando que el presupuesto debe estar sustentado por ley. Yo reconozco como los señores que han intervenido en este debate, que la iniciativa de los representantes en orden al presupuesto es amplia y absoluta, pero eso no quiere decir que a título de iniciativa pueda alterarse un presupuesto con una simple votación, sino que la amplitud de la iniciativa presupone que en época oportuna se han presentado los proyectos de ley; que estos proyectos se han convertido en ley, y que estas leyes hayan sido promulgadas por el Gobierno, o por el Congreso en el caso de que el gobierno no lo hubiera hecho.

El señor MORAN. — ¿Qué clase de iniciativa es esa si va a descansar en ley?

El señor MALDONADO. — La iniciativa no es la omnipotencia, señor Mo-

rán. La omnipotencia está condenada en todos los parlamentos. Justamente, contra la omnipotencia de los parlamentos, y contra la tendencia que tienen a arrogarse atribuciones que son ajena, se ha implantado hoy la institución del referéndum, así como contra las tendencias absorbentes de los gobiernos se ha modernizado la antigua institución del consejo de estado. Sostengo que los representantes tienen derecho de iniciativa, y en virtud de ello tienen la facultad de presentar los proyectos que quieran, pero con la necesaria anticipación. No se puede sostener que a título de iniciativa haya derecho de retardar la aprobación de un presupuesto sometido oportunamente a la aprobación del Congreso. Tenemos muy fresco el recuerdo de lo que ocurrió aquí en este orden y de las consecuencias que produjo. No bastó un congreso extraordinario sino que fueron precisos dos, tres, cuatro y hasta cinco, para que se diera el presupuesto en la forma que conocen todos los señores diputados. El presupuesto en su mayor parte tiene carácter permanente; no se somete a votación en todas sus partidas porque no tendría objeto. Se produce votación en lo que es nuevo o viene por primera vez. El presupuesto inglés, en una gran parte, se sustraerá a la votación del parlamento. El sueldo de los funcionarios, la organización de los ministerios y de las oficinas públicas ¿por qué razón van a estar sometidas al voto todos los años? Esto se hace cada vez que se reforma la ley, pero no todos los años. No hay, pues, oposición entre la iniciativa y la discusión del presupuesto. Además los señores que opinan en ese sentido, en mi concepto confunden el verdadero carácter del presupuesto. Yo no creo que el presupuesto es la ley que organiza los servicios públicos. No es esa la definición que los publicistas dan del presupuesto, ni siquiera es esa la definición que da nuestra ley constitucional en el artículo 9º, que dice que el presupuesto es la ley que prevé las entradas y gastos de la nación, lo que quiere decir que el presupuesto en todas partes es una ley de previsión, lo que supone que las diversas partidas que van a insertarse en el presupuesto han sido previamente estudiadas, acordadas y aprobadas. Dígan los ingleses para expresar el poder del Parlamento, que lo único que no puede hacer es combatir el sexo de las personas.

Yo sostengo que en el Perú, el Parlamento puede llegar hasta a cambiar el sexo de las personas, pero por medio de leyes, y no, de ninguna manera por una simple votación que por si sola no produce fuerza obligatoria. La ley presupone una fórmula estudiada de antemano y en cuanto a los trámites hay que observar que el Congreso no tiene derecho para desconocer los re-

gamientos. Esta es la única garantía que tienen los ciudadanos respecto de la decisión de los Congresos. De manera, señor, que explico en este sentido el alcance de las palabras que pronunciara alguna vez con referencia a la iniciativa y los presupuestos.

Yo acepto la iniciativa amplia y absoluta de los señores diputados, de los representantes a Congreso; pero no obstante esa amplitud de la iniciativa, sostengo también que el presupuesto debe estar sustentado por leyes de carácter permanente y que mientras esas leyes no hayan sido modificadas por otras posteriores no pueden ser alteradas; de otra manera llegaríamos al absurdo de que habrían disposiciones votadas por las Cámaras, que serían obligatorias sin que el Poder Ejecutivo las hubiese promulgado o las hubiese observado.

El presupuesto, por su propia naturaleza, es inobservable; pero para que sea inobservable es necesario que todas, desde la primera, hasta la última de sus partidas, estén sustentadas por leyes expresas. Solamente como refería el señor Pérez y lo expresaba hace breves momentos, algunas partidas señalando fondos para gastos materiales no necesitan leyes y pueden ser votadas en el presupuesto.

Creo, pues señor, haber comprobado que la iniciativa presupuestal no significa alterar a capricho el presupuesto, sino sujetándose a la ley que es garantía para todos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ. — Señor Presidente: Tengo que principiar por hacer una rectificación a lo ocurrido en esta Cámara con motivo no de la discusión del presupuesto, sino de los proyectos de ley que presentara el Poder Ejecutivo modificando las leyes preexistentes y que debían de servir de base para la formación del presupuesto.

Con motivo de la discusión de esos proyectos de ley, fue que yo, como muchos diputados, dije que en los congresos extraordinarios, abierta la iniciativa del Poder Ejecutivo sobre determinados asuntos, incidía la iniciativa de los representantes sobre esos asuntos, en toda su amplitud. Eso fue lo que resolvió la Cámara: que los proyectos de ley que el Poder Ejecutivo presentara en los congresos extraordinarios, por el hecho de haber abierto la iniciativa del Congreso con la presentación de esos proyectos, esos proyectos caían bajo la acción de los representantes para adicionarlos, para modificarlos, para suprimirlos y para todo lo que se hace en las legislaturas ordinarias con los proyectos de ley.

De manera, pues, que no se venga a sostener, invocando como funda-

mento de la tesis que hoy se trata de hacer imperar, que al discutirse el presupuesto la Cámara se pronunció en el sentido de que la iniciativa de los representantes era amplísima. Yo desearía que se leyera el Diario de Debates, a ver si cuando se discutió los pliegos ordinarios y los pliegos extraordinarios los representantes presentaron proyectos de ley para modificar unos u otros. Lo único que hicieron los representantes es aquello a que tienen derecho: llamar la atención de la Cámara y de la Comisión de Presupuesto, diciendo que se había omitido tales partidas, porque la ley tal votaba tal egreso y que se había incurrido en error consignando tal egreso cuando la ley consignaba otro egreso.

El presupuesto no es sino el conjunto de gastos que descansan en leyes. La Constitución dice que la ley determina las entradas y los gastos de la Nación. La ley! ¿Cómo es posible, pues, que sin ley se pueda consignar en el presupuesto un egreso? ¿Cómo es posible que sin ley se pueda consignar en el presupuesto un ingreso? Los que sostienen que al discutirse el presupuesto se puede votar gastos sin limitación alguna, sean de carácter transitorio o sean de carácter permanente porque está abierta la iniciativa de los representantes, también con el mismo criterio y con el mismo derecho, pueden decir: consignese en el presupuesto un ingreso proveniente de tal impuesto. Yo pido que se grave tal cosa y que se consigne un ingreso por ese impuesto por tal suma. Jamás se ha hecho eso aquí, a nadie se le ha ocurrido ni se le podía ocurrir, porque con la misma teoría con que se pide que sin ley se vote un egreso, con la misma teoría se puede pedir que sin ley se considere en el presupuesto un ingreso por tal o cual tributación. Es necesario primeramente dar la ley que vota el impuesto, porque la Constitución dice que es atribución del Congreso crear impuestos por leyes, así como dice que la ley determina los gastos de la Nación. Y sobre este particular voy a llamar la atención de nuestro disidente compañero de Comisión, el señor Morán, cuando se refiere al artículo 80., que dice: (leyé) Y dice que no hay necesidad de ley. Pero el señor Morán sabe que en el tecnicismo ciertas disposiciones legislativas se llaman leyes y otras se llaman resoluciones legislativas. Las leyes son de carácter general; las resoluciones legislativas se refieren a un caso particular.

Yo pregunto: si se aprobara un gasto que no descansa en ley, cómo podríamos cumplir la disposición que ordena colocar al lado de cada partida la ley o resolución que la sustenta?

Por lo demás, la Comisión de Presupuesto ha dicho en sus dictámenes y yo he dicho también de palabra, que presentará pliegos adicionales, complementarios de éstos, y que consignará los egresos votados por leyes que están por promulgarse o que están en la Cámara, en revisión.

Así es que no debe abrigarse temor ninguno, de que no habrá oportunidad para consignar estas partidas que con tanto interés y con tanta razón han perseguido los señores representantes en los proyectos que han presentado y que todavía no se han convertido en leyes.

Ocupándome, ahora, de otro punto debo decir que la mayoría no tiene por qué tomar en brazos al señor Ministro de la Guerra, no obstante de que por él tiene gran estimación. La Comisión ha dictaminado con la rigidez de la ley, respecto al pliego extraordinario; y no tiene, tampoco, por qué sustituirse al señor Ministro de la Guerra, presentando proyectos de ley; el Ministerio puede presentar esos proyectos. Y la razón que hemos tenido para dictaminar como lo hemos hecho, es porque deseamos que a la mayor brevedad se discuta el Presupuesto, como tengo la seguridad de que lo desean todos los señores diputados; por si no hubiéramos dictaminado esperando los proyectos de ley llegaría el mes de enero, y los que han vacado no podrán ir a sus provincias a trabajar por su reelección; mientras que, dictaminados los pliegos con sujeción a la ley, como lo hemos hecho, se pueden formular pliegos adicionales para aquellas partidas fundadas en proyectos que sancionemos posteriormente.

Sobre todo, señores representantes, no es urgente todo lo que se pide en esas partidas remitidas por el Ministro de la Guerra; porque se pide que se reincorpore lo que el año pasado rebajamos. Y el ejército no ha de sucumbir por cuanto un amanuense no tiene una libra más y por cuanto para casa en Lima para la oficina regional no se paguen dieciocho libras, sino solamente doce. Así son todos los gastos! Son gastos que hemos rechazado el año pasado, y vuelven a la carga!

Si fueran gastos representativos de necesidades inaplazables para el ejército, yo sería el primero en apoyarlos, porque ¿quién ha levantado aquí su voz en términos más energicos que yo en favor del ejército? Todos los aumentos que se han hecho al ejército lo han sido con mi firma, los he defendido con mi palabra; el racionamiento, un aumento de ración para la tropa, aumento de vestuario para el ejército. ¡Todos los aumentos siempre los hemos sostenido los miembros de la Comisión de Presupuesto! Pero estos no van a mejorar al ejército, seño-

res representantes; si tendieran a mejorarla el año pasado no habríamos hecho esa rebaja. Todas esas partidas, repito, tienden a restablecer las rebajas que hicimos el año pasado.

Yo por eso pido a los señores representantes que aprueben el pliego; que vaya al Senado; si vienen los proyectos de ley los discutiremos en seguida y si se convierten en leyes en el acto también presentaremos el pliego adicional. Y lo mismo vamos a hacer con todos los pliegos. En el pliego de Fomento de que se va a dar cuenta, a pesar de que hoy proyectos que se encuentran en el Senado, hemos dictaminado prescindiendo de esos proyectos; que vengan, que se conviertan en leyes y entonces presentaremos un pliego adicional o complementario. Y así vamos a hacer con todos los pliegos que se relacionan con la ley de presupuesto.

¡Si se quiere que venga la canícula y que estemos aquí todavía discutiendo los proyectos de ley, podrán los representantes resolver lo que crean conveniente!

El señor PRESIDENTE.—El señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO.—Señor Presidente: Antes de entrar en el debate, suplico al señor Secretario se digne dar lectura a todas las partidas del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que la Comisión de Presupuesto ha rechazado.

El señor PEREZ (por lo bajo).—En el dictamen están.

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor; lo tiene en este momento el señor Barros.

El señor BARROS.—Ya lo he devuelto, señor Presidente.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor BORDA (por lo bajo).—Artículos navales ¡no se necesitan!

El señor VIVANCO.—¡Cómo no se van a necesitar!

El señor PEREZ.—Hemos pedido que se acepte esa partida.

El señor SECRETARIO continuó leyendo:

El señor PEREZ.—Todas menos dos.

El señor BORDA.—Menos tres.

El señor CARRILLO (secretario).—Voy a leer todas las partidas.

El señor PEREZ.—Sí, pues eso pida el señor Vivanco.

El señor PRESIDENTE.—¡El señor Vivanco desea que se lean todas las partidas?

El señor VIVANCO.—Sí señor; porque yo no pienso lo mismo que el señor Pérez respecto de la partida para vestuario de la Compañía de Ferrocarrileros; y al haber propuesto el gobierno, el haber sostenido el ministro esta partida, es claro que es necesaria para el ejército. Y esto lo digo tratándose de una sola partida, ya después le probaré al señor Pérez que no obstante su práctica parlamentaria no tiene er-

suenta los antecedentes que han ocurrido.

El señor PEREZ.—El año pasado presentó el gobierno proyectos de ley que no se aprobaron.

El señor VIVANCO.—Suplico que se lean todos.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor PRESIDENTE.—El señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO.—La simple lectura de las partidas rechazadas por la Comisión de Presupuesto, viene a desvirtuar la afirmación hecha por el señor Pérez de que esas partidas no son necesarias para el ejército. Yo sostengo que su rechazo entraña un grave daño para la institución armada. Sin duda el distinguido parlamentario y presidente de la Comisión de Presupuesto ha olvidado algunos hechos. Primero, la brillante exposición hecha el año pasado por el señor Coronel La Fuente, cuando sostuvo aquí, con aplauso general, el aumento de los efectivos del ejército, siguiendo un orden progresivo hasta completar el número de 10,000 hombres en tiempo de paz. Se trató el proyecto e inmediatamente ase funcionario le puso el cumplíase. Y es natural que ahora el ministro de la Guerra, al remitir el presupuesto haya fijado en ese número los efectivos sin necesidad de mandar un proyecto de ley, porque olvida el señor Pérez, que cada Ministerio tiene su presupuesto administrativo, y es potestativo de ellos enviar al Congreso los respectivos proyectos de ley. No sé cómo pueda, con setenta libras, llenar su función la compañía de ferrocarrilleros. Ni comprendo tampoco cómo podría subsistir la caballería, cuya acción sería ilusoria en nuestro accidentado terreno, con la supresión de la partida referente a esa arma salvo que crea el señor Pérez que no es necesaria la caballería. En lo que respecta a la última partida de que he tomado nota relativa al alumbrado de los cuarteles, no se cómo pueda cumplirse ese servicio, salvo que se quiera hacer una cuota entre las tropas para el alumbrado. Tan es insignificante esa partida, que lo ha comprendido así el ministro de la guerra y solicita que sea elevada. Por lo demás, no se explica cómo pueda haber dicho el señor Pérez, si reconoce que las iniciativas del ministerio de guerra son de tan vital importancia para el ejército que crean secciones nuevas y que aumentan el personal, que han debido presentarse con oportunidad los proyectos de ley respectivos. Eso debió decirlo en los primeros días de agosto y no en esta legislatura extraordinaria. Por otra parte, señor Presidente, ese afán de que se presenten proyectos de ley, de que los diputados nos deváremos los sesos en estudiar la mejor forma para que esto se cum-

pla, es completamente inútil, porque en el último momento de la discusión del presupuesto viene la ley de balance a hacer tabla rasa de las iniciativas de los representantes, o si las leyes se consignan en el presupuesto no se cumplen.

En la primera parte defiendo terminantemente al señor ministro de guerra que ha tenido derecho de mandar el presupuesto como se encuentra; pero en lo que no estoy de acuerdo con el señor ministro del ramo, y para lo que reclamo su presencia, es para que diga porqué no se ha dado cumplimiento a la ley 2748 en las partidas 728 a 736.

Enantes afirmaba el señor Pérez que la segunda parte del artículo 60. de la ley orgánica del Presupuesto se refiere al gasto de material, sin fijarse que el artículo segundo precisa las partidas para gastos de material. En el inciso 2º. del artículo 50, se dice: (Leyó); en el pliego ordinario. Pero a renglón seguido dice: (Leyó). Vea el señor Pérez que la misma ley del 74 acepta partidas en el presupuesto, partidas que no descansan en ley expresa, porque bien claro se dice la ley del 74.

Y respecto al número para esa ley, yo le voy a dar el número al señor Pérez. El presupuesto es la suprema ley con todos los pequeños inconvenientes que tiene. Si viene el proyecto de ley pasa a la comisión respectiva; una vez el estudio hecho y aceptado, pasa a la cámara colegisladora que lo modifica si lo cree conveniente, y las modificaciones son aquí motivo de nuevo acuerdo, y después de haber sido aceptado el temperamento adoptado por una u otra Cámara, el Gobierno le pone el cumplíase y la hace promulgar. De manera que si en la discusión del presupuesto se dice: para la construcción de locales, al mes seis mil libras, estando sancionada la ley se le pone el número correlativo. Indudablemente que es gran audacia mía, discutir con el supremo saber del Parlamento Nacional. Perfectamente sé que a los que no pensamos como el señor doctor Pérez, nos espera una sonrisita burlona, que yo agradezco al señor diputado; pero muchas veces, el error del ignorante, tiene remedio, mientras que el error del sabio, lo lleva al fracaso, porque jamás quiere aceptar enmiendas.

Respecto a la discusión del Presupuesto, la Cámara fué testigo de que, el año pasado, todos nos pronunciamos contra la afirmación del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que no aceptaba ninguna alteración en el Presupuesto; pero que antes de esa actitud del señor Ministro, el debate no se produjo, ni se sostuvo por parte de la Comisión, en la forma que ahora ocurre.

El señor MORAN (interrumpiendo).—No se admire de eso el señor Vivanco. Así se escribe la historia. Han pasado 6 meses, únicamente, y ya nos hemos olvidado por completo.

El señor VIVANCO (continuando).—Yo no deseo insistir sobre este asunto, pero las cosas pasaron así: apenas se iniciaba el debate, el señor Ministro de Hacienda de entonces, cuyas ideas yo respeto, declaró que no aceptaba ninguna modificación en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

El señor MALDONADO (interrumpiendo).—Perdón, señor Vivanco; probablemente no ha sido Ud. bien informado al respecto, porque yo nunca hice semejante declaración; siempre he reconocido la más amplia iniciativa presupuestal de los representantes; pero ejercitada en la forma legal, conforme al Reglamento.

El señor VIVANCO (continuando).—Entonces, el señor Maldonado también acepta lo mismo?

Como yo no quiero, señor, Presidente, prolongar este debate, porque creo que no ha llegado aún el momento oportuno, me limito a expresar que no prestaré mi voto a ese dictamen, por la forma en que está concebido, salvo que se consignen todas esas partidas; pero si quiero que venga el señor Ministro para que nos diga por qué no se ha cumplido la ley 2748, que votaba 20 mil libras, para la construcción de cuarteles en el Norte, Centro y Sur de la República.

El señor BORDA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE — El señor Salazar y Oyarzábal puede hacer uso de la palabra.— Se va dar lectura a la moción presentada por el señor Borda para conocimiento de la Cámara.

(Se leyó).

El señor VIVANCO — Suplico al señor Borda, que me tenga por adherido a este proyecto.

El señor BORDA — Con el mayor gusto.

El señor PRESIDENTE — Se dará por adherido al señor Vivanco.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL Antes de hacer uso de la palabra, señor Presidente, desearía que se fijase el punto en debate, que debe ser motivo de votación.

El señor PRESIDENTE — El punto en debate es el pedido del señor Borda, para que se llame al señor Ministro de la Guerra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Perfectamente; entonces, ese es el punto que hay que resolver primero, y en seguida entraremos a discutir la moción a que se acaba de dar lectura.

El señor PRESIDENTE — Exactamente.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.

— Yo me felicito mucho, señor Presidente, de que se haya provocado este importante debate y de que frases novedosas de los bancos de la oposición, manifiesten al país la situación de su presupuesto, las deficiencias de la defensa nacional y las grandes irregularidades que en este instante se han presentado a la consideración del parlamento. Con frases serenas, señor, con una contemplación esencialmente patriótica, se ha procurado— dentro de la Cámara y fuera de ella— ejercitar iniciativas laudables, en beneficio de la República; y entre esas iniciativas, ninguna más premiosa, ni más interesante, que la relativa a la defensa nacional, importantísimo tópico, que hemos tratado en esta Cámara, repetidas veces.

Me felicito mucho, repito, de que, en estos momentos, ya concretados a la discusión del presupuesto, se manifieste ese interés y se muestre ese entusiasmo patriótico por defender los intereses de la Nación, porque evidentemente viene, ahora, a justificarse la tesis, que siempre hemos sostenido y que yo tuve últimamente el agrado de presentar al señor Ministro de Hacienda, de que sólo en los congresos extraordinarios, podíamos nosotros prestar toda atención al presupuesto; que éste era uno de los motivos principales de la convocatoria; y que podíamos prestarle toda la atención en los actuales momentos, porque estábamos libres ya, de las preocupaciones que los representantes tienen en los congresos ordinarios, relacionadas con el interés general, relativas a los asuntos locales, o conexas con las garantías individuales que también se solicitan.

De manera, pues, señor, que como las deficiencias siempre saltan, y como ellas tienen que preocupar a un parlamento, compuesto de hombres inteligentes, se ha presentado, en esta oportunidad, por voces distintas de aquellas tituladas de oposición sistemática, el esquema de nuestro presupuesto y de las deficiencias que él tiene.

Y ¿por qué, señor Presidente? Porque no basta cumplir con la disposición constitucional de remitir el presupuesto al abrirse la legislatura ordinaria: es necesario mandar un buen proyecto de presupuesto; por eso es que tanto el señor Barrós como el señor Vivanco han anotado la falta de una partida relativa a la construcción de cuarteles. ¿Y por qué, señor Presidente, se nota esa falta? Porque hemos escuchado aquí con profunda extrañeza la frase del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, de que habiéndose votado por una sola vez y habiendo caducado la ley, ya no tiene por qué colocarse ni figurar en el presupuesto. ¿Por qué?

Porque el Ministro al formular el respectivo pliego ha olvidado las prescripciones claras de la ley.

La ley reglamentaria del presupuesto del año 74, en su artículo 25, determina lo siguiente: si por deficiencia de las rentas quedase insoluto (siguiendo leyendo). Y en estas condiciones estaba el crédito votado para la construcción de cuarteles.

No es de extrañar, señor, que esta omisión se haya notado, ni que otras más tengan que anotarse paulatinamente, porque no es nuevo sino muy viejo aforismo que "para que haya buen presupuesto es necesario que haya una buena cuenta". La cuenta general de la República no ha merecido los honores de un análisis y simplemente, como lo recordará la Cámara, de un dictamen verbal, que ha puesto a los representantes en una situación verdaderamente difícil para esclarecer cómo se han invertido los dineros de la Nación. Sin embargo de eso, señor, yo esperaba que se presentara una oportunidad con el objeto de hacer este esclarecimiento; que se presentara una ocasión para manifestar que todos los votos de aplauso que aquí hemos dado de una manera expresa o con los movimientos de nuestras manos en nuestros pupitres, a los señores Ministros de Fomento y de la Guerra, en las oportunidades que conoce la Cámara, todos esos votos de aplauso han sido ilusorios y no han conducido a nada práctico. Aquí trajimos al señor Ministro de la Guerra coronel La Fuente, después de una campaña ardorosa, difícil y llena de amargura de su antecesor, el general Puente, y entonces en este banco el señor coronel La Fuente ofreció a la Representación Nacional que proveería las necesidades del ejército y a lo que se llama la defensa nacional. ¡Todos lo aplaudimos! Vieron otros días, vino el señor Ministro de Fomento y ofreció a los representantes que se construirían los ferrocarriles, que se abrirían los caminos y que se proveería a todas las importantes reformas iniciadas en su importante ramo. ¡Y también lo aplaudimos! Después de todo eso, señor presidente, ¿qué proyectos se han presentado para cumplir con esos ofrecimientos?

Yo creo, señor, que si hubiera continuado al frente del Ministerio de Guerra el señor coronel La Fuente, hubiera tenido cuando menos que apresurarse a llenar las omisiones que se notaban en el proyecto de presupuesto presentado. No ha sido así; sin duda persona más competente y más capacitada en el ramo de guerra le ha sucedido y daba los más importantes datos sobre esta materia.

El señor BORDA (interrumpiendo) — Señor Salazar: el Ministro que ha

remitido este proyecto es el propio señor La Fuente.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando) — Si, señor, lo conozco. Por eso he dicho que se hubiera apresurado a salvar las omisiones que se notaban, ya que sensiblemente no se había acordado al formular el proyecto de presupuesto de sus ofrecimientos concretos en el seno de la Cámara.

En esta situación, señor Presidente, la verdad es que tienen que fluir distintas cuestiones relacionadas con este asunto. Ya se ha hablado aquí extensamente, y no dudo que se escucharán otras disertaciones sobre la iniciativa parlamentaria: viejo tema que viene desarrollándose no sólo desde el año 74 sino desde la constitución de la República. La Constitución del año 56, era de una amplitud absoluta, de una libertad completa. Vino la Constitución del año 60 a restringir la iniciativa estableciendo que los congresos sólo se ocuparán durante su funcionamiento, en sesiones extraordinarias, en los objetos de la convocatoria. Ha venido, señor, este tópico, como pueden venir otros muchos; pero aparte de esa cuestión doctrinal que se tratará oportunamente, cuando se ponga en debate y se someta al voto la moción del señor Borda, es evidente que tienen razón los señores que han removido esta interesante cuestión, porque dentro de la misma ley del 74, dentro de la ley complementaria de 1892, no pueden aceptarse esos moldes restrictivos en la forma que lo han expresado los señores Pérez y Maldonado. Evidentemente, señor, que existen dos tendencias: la del legislador a traspasar los límites de sus atribuciones y la tendencia del Poder Ejecutivo al defenderse de esos avances; pero entre una y otra tendencia están las disposiciones de la ley. En los presupuestos, en los extraordinarios sobre todo, hay ciertas partidas que se relacionan con la planta de empleados con los consumos, con créditos necesarios para aumentar el material de los distintos departamentos del Estado, como adquisición de elementos bélicos, construcción de cuarteles, compra de acémilas y otros gastos de esta naturaleza. Pues bien, la ley complementaria de 1892 ha dicho, de manera clara: cuando se trate de aumentar, disminuir o suprimir a los empleados de carácter permanente, cuando se trate de servicios y de consumos, entonces se necesita ley expresa. Esto no quiere decir que el Ministerio tenga la facultad de considerar en el respectivo pliego, lo que la misma ley del 74 determina en el artículo 60, ya rememorado por los representantes y que dice (leyó). En los pliegos extraordinarios tienen que

entrar todas las pequeñas partidas que deben figurar en los pliegos respectivos. Indudablemente no sería posible que para pequeños aumentos, se promoviera una infinidad de proyectos de ley. Pero, la planta de empleados permanentes, para los servicios y para los consumos, entonces si se necesita ley expresa; de manera, señor, que sin entrar, repito, en el debate de la amplia e ilimitada iniciativa parlamentaria o de la restrictiva que es un tema muy interesante, sin entrar en ese terreno, es indudable que tienen razón los señores que han planteado la necesidad de que figuren en el presupuesto las partidas relacionadas con la construcción de cuarteles, como todas aquellas que están sustentadas en leyes que no se han ejecutado. Porque si evidentemente es una necesidad pública y que ha concurrido a satisfacerla una ley sobre construcción de cuarteles, no podemos dar el presupuesto dejando de lado esta partida. Tenemos que considerar esa suma y todas las otras. Por eso la ley determina que el gobierno pondrá en el pliego de ingresos extraordinarios todas las partidas que no hayan sido ejecutadas por falta de dinero. No sé si el caso de la construcción de cuarteles se ha deferido por falta de dinero en las arcas públicas o si obedeció a un proyecto o a la necesidad de hacer nuevos estudios.

De manera que desde el primer instante, he considerado que es necesaria la presencia de los ministros de Estado. No he planteado la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores al tratarse del pliego respectivo, porque, con franqueza, no he querido que mi iniciativa fuera la primera, he esperado que el buen sentido, el patriotismo de los representantes notaran en un pliego tan interesante como es el de guerra, la necesidad de escuchar al señor ministro para justificar las partidas existentes o para desecharlas o suprimirlas, porque también ésta es la función parlamentaria. Cuando se somete al parlamento una serie de partidas, el parlamento tiene la facultad de suprimirlas o de modificarlas. Así es, pues, que estando pendiente este pedido yo no puedo menos que aplaudir la opinión de los representantes que, defendiendo los intereses nacionales, opinan porque concurra el señor Ministro de la Guerra, a fin de que manifieste cuáles son las partidas que, a su juicio, deben sostenerse en mérito del rechazo de la Comisión de Presupuesto de sus 83 proyectos, en los que hay algunos que no tienen nada de importantes, porque hay partidas que se refieren a créditos votados para útiles de escritorio o para compra de herrajes de caballos. En esa número de 83 hay algunos que no tienen importancia, pero

otros tienen mucha importancia, como ha notado el señor Vivanco y otros, señores representantes, que tienen que merecer la atención preferente del señor Ministro de la Guerra. Venido aquí ese señor ministro, escucharemos la opinión de los señores representantes, los cuales si ven que conviene ejercitarse su iniciativa, no dudo que se apresurarán a presentar los respectivos proyectos de ley para que la Cámara los apruebe; y que entonces resuelto o no el punto doctrinario de la facultad ilimitada de los representantes, defenderemos los intereses nacionales, que es el tópico que hemos venido sosteniendo, y que por felicidad en estos instantes la mayoría de la cámara está resuelta a hacer prevalecer.

**El señor PEREZ.** —Voy a principiar por la partida de cuarteles, que es sobre lo que más se viene insistiendo.

La ley vigente votó esa partida por una sola vez, y lo dice así de una manera terminante, porque se votó para cuarteles determinada suma que se creyó necesaria para su terminación. Así lo dice la ley.

El Gobierno al remitir el pliego ordinario, repitió la partida para cuarteles, y la Comisión de Presupuesto en el dictamen que aprobóstis dijo: que habiendo sido esa partida votada por una sola vez y estando consignada en el presupuesto vigente debía desaparecer. La cámara aprobó la exclusión, y el Senado ha ratificado esa resolución. ¿Por qué? Porque la ley la votó por una sola vez, porque se calculó lo que se necesitaba para terminar cada uno de los cuarteles a que se refiere el egreso. Esto no quiere decir que no se pueda votar para cuarteles— para los mismos o para otros— la suma que se juzgue conveniente; pero es lo cierto, que en el pliego extraordinario que hemos dictaminado, no figura esa partida; y no podía figurar, porque el Ejecutivo había cometido el error de concepto de creer que era permanente y que estaba en el pliego ordinario; pero como no era permanente, sino por una sola vez, la excluimos de ese pliego.

**El señor VIVANCO** (interrumpiendo).— Yo suplicaría a la Mesa que se dignase disponer que ese proyecto se tuviera a la mano en la sesión de mañana.

**El señor PRESIDENTE.** — ¡El proyecto sobre construcción de cuarteles?

**El señor VIVANCO.** —Sí, señor Presidente, porque no tengo idea exacta, sobre si la partida debe ser permanente o por una sola vez.

**El señor BARROS.** — Yo, también, me reservo para en la sesión de mañana rebatir al señor doctor Pérez, no haciéndolo en este momento, tanto por lo avanzado de la hora, cuanto porque igualmente, necesito precisar las ideas, ya que el señor Pérez me hace el honor

de referirse a mí, personalmente, en su peroración.

El señor PEREZ (continuando). — Me refiero, no solamente al señor Barrós, sino a todos los que han objetado el procedimiento de la Comisión.

Repite, que no se puede decir, por esto, que no se pueda votar las partidas; y, como es para material, y yo he sostenido que gastos de esta naturaleza, cuando van a ser por una sola vez, por no ser de carácter permanente, no necesitan de ley especial....

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo). — ¡Ah, estamos de acuerdo!

El señor PEREZ (continuando). — Pero, si lo he dicho también en el dictamen que estamos debatiendo. En él hemos dicho que, a pesar de que no hay ley especial, se consigne la partida propuesta por el Ejecutivo, para la adquisición de artículos pavales y para medicinas de la escuadra, por ser gasto material y por una sola vez.

El señor VIVANCO (interrumpiendo). — Pero si la Comisión rechaza las partidas que no descansan en ley. ¿Cómo es que no aparecen la partida para gratificación de comando y otras?

El señor PEREZ. — Si descansaran en ley, el Ejecutivo no habría presentado los proyectos respectivos.

El señor VIVANCO. — Porque ha creado nuevas plazas.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Eso es contra la ley.

El señor PEREZ (continuando). — Dejadme, ahora, de las observaciones del señor Vivanco. debo manifestar que yo no dije que todas las partidas eran inútiles; de las 70 y tantas, propuestas por el Ejecutivo, dije que las más, que casi todas ellas, se referían a aumentos de sueldos, a creación de nuevos servicios, como se vé, por lo que se ha leído; a aumentar el arrendamiento de locales, y a otros servicios, para los cuales, en las leyes vigentes, que dimos el año pasado, se han votado sumas determinadas; y se quiere restablecer esas rebajas que entonces se hicieron, y crear nuevos empleos; y, como conforme a la Constitución, no se pueden crear nuevos empleos, sino de conformidad con la ley, y no se han mandado siquiera, los proyectos de ley, no se pueden tomar en consideración.

El señor Vivanco dice: ¿qué ha estado haciendo la Comisión de Presupuesto? La Comisión de Presupuesto ha estado trabajando, señor Vivanco, durante toda la Legislatura ordinaria, no sólo en los pliegos ordinarios, sino en los 200 y tantos proyectos, que hemos dictaminado, presentados por los señores Representantes; y sólo ahora, hemos principiado a ocuparnos de los pliegos extraordinarios.

El señor VIVANCO (interrumpiendo). — No he preguntado qué ha estado ha-

ciendo la Comisión; sino que cómo rechaza partidas que manda el Ejecutivo y que descansan en ley.

El señor PEREZ (continuando). — El señor Vivanco ha dicho, que hemos estado esperando el último momento, para hacer notar que el Ejecutivo no había mandado los proyectos de ley sobre el pliego extraordinario; y que le hemos debido pedir los respectivos proyectos de ley. Yo presto atención a lo que se dice, y por eso es que contesto. Sólo últimamente nos hemos ocupado de los pliegos extraordinarios, porque hemos estado ocupados en los pliegos ordinarios y en dictaminar de una manera preferente en los proyectos de los representantes, que con mucha razón se constituyan al lado de la Comisión de Presupuesto para conseguir que se dictaminara en sus proyectos.

Y, sobre todo, ¿qué obligación tenemos nosotros de decirle al Gobierno: usted no ha mandado proyectos, mándelos usted? ¿Por qué ibamos a decirle al Gobierno que mandara proyectos?

El señor VIVANCO (por lo bajo). — ¿Y desde cuándo y con qué criterio se exige que haya proyecto?

El señor PEREZ. — Pero no tenemos por qué decirle al Gobierno que mande proyectos.

El señor VIVANCO. — Yo creo que en este caso refuto concluyentemente al doctor Pérez, por muy bien que sea!

El señor PEREZ. — Nadie está obligado a decirle al Poder Ejecutivo, ni puede decirle que mande proyectos.

El señor VIVANCO. — Mucho menos, cuando no se tiene derecho para eso.

El señor PEREZ. — Entonces ¿por qué dice el señor Vivanco que se le debe indicar al Gobierno que mande los proyectos.

El señor VIVANCO. — Yo no digo eso, sino que es ese el argumento que da la Comisión de Presupuesto, que faltan proyectos de ley, y que es ella entonces la que está obligada a manifestarlo.

El señor PEREZ (continuando). — Y entre estos cargos también se ha hecho uno sobre la remonta; yo debo decir que la partida permanente para este servicio, está ordinizada, está en el pliego ordinario.

También se ha hablado respecto del nuevo vestuario para servicio iniciado por el Gobierno, que es eventual, y que lo puede tomar de la partida global que hay para vestuario del ejército, o de extraordinarios. De manera que no queda sacrificado este servicio.

Se habla también de la partida para alumbrado. Si el año pasado por ley fijamos la partida para alumbrado de los cuarteles, se necesita ley para modificar aquella, porque las leyes sólo se modifican por otras leyes. Si hay un renglón que vota una partida, con-

forme a la ley, para alumbrado de los cuarteles, y si no se da la ley nueva ampliéndola, puede también el Poder Ejecutivo de la partida en extraordinarios tomar esa suma.

De manera que no hay verdadero perjuicio. Sobre todo, que se presenten los proyectos de ley, que aquí hay buena voluntad y sobrada en todos para atender a las necesidades del ejército. Qualquiera creería que estamos nosotros aquí oponiéndonos a mejorar al ejército, que no hay una sola partida para armamento, ni para lo que se pudiera llamar la defensa nacional.

¡La burocracia, aumentos de sueldos, creación de nuevos empleos! ¡Eso es lo que se pide! La burocracia en ese departamento, lo mismo que está pasando en todos los departamentos!

El señor BEDOYA (interrumpiendo). —Pero, señor Pérez, no es sólo la burocracia, son también partidas indispensables, como por ejemplo aquella para artículos navales. Cómo podemos prescindir de esta partida!

El señor PEREZ. —Pero si pedimos que se apruebe.

El señor BEDOYA. —Después de decirnos aquí que los buques están malogrados, perdidos, anulados, spontáneos. Claro que quedarán así si nosotros no consignamos el dinero necesario para que estén como deben estar.

El señor PEREZ. —Si parece que el señor Bedoya no hubiera estado presente cuando se leyó nuestro dictamen! Precisamente decímos que se apruebe la partida para adquisición de artículos navales.

El señor VIVANCO. —Se necesitan muchas cosas más, no sólo artículos navales!

El señor PEREZ. —Pero no las proponen; y si las hubieran propuesto y nosotros nos hubiéramos opuesto, estaría bien que se nos quisiera presentar como enemigos del ejército, cuando tal cosa no ha ocurrido. Lo que si somos es enemigos de egresos que no estén debidamente justificados.

El señor VIVANCO. —¿Para qué se exige ley cuando no se cumple? El año pasado se presentó, a iniciativa mía, un proyecto para la escuadra, y no se ha cumplido.

El señor PEREZ. —El señor Vivanco debe interpelar o citar al Ministro.

El señor VIVANCO. —No quiero renunciar, sino quiero manifestar que aún cuando las partidas del presupuesto de la república descansan en leyes no se cumplen.

El señor PEREZ. —Lo que desea es que este pliego vaya al Senado, sin perjuicio de que se presenten los proyectos de ley y que venga el Ministro a discutir con nosotros.

El señor VIVANCO. —Por eso nosotros queremos que...

El señor PRESIDENTE. —Suplico al señor Vivanco que no interrumpa.

El señor PEREZ (continuando). —Que

pase al Senado, como ha pasado el pliego de Relaciones Exteriores, que si se dan las leyes, estas leyes, como he dicho, figurarán en un pliego adicional.

Si el Senado revisa el presupuesto, puede ver si se ha cumplido la ley reglamentaria del presupuesto en cuanto a la traslación de partidas y al mantenimiento de partidas en los pliegos ordinarios y extraordinarios, y si las partidas descansan o no en leyes. Es para eso, para lo que pasa al Senado, y yo deseo que me presenten un solo caso en virtud del cual en la revisión que haya hecho el Senado, haya aumentado el sueldo de un empleado e haya creado un destino. En todos los dictámenes presentados en el Senado, las observaciones son sobre el cumplimiento de la ley reglamentaria del presupuesto. Por ejemplo, ha devuelto partidas que no descansaban en leyes, y últimamente, con relación al pliego de fomento, el Gobierno había considerado en el pliego extraordinario las rebajas que se habían hecho a ciertas partidas de carácter permanente que habían pasado al ordinario con esa rebaja, y que figuraron en el proyecto del gobierno en el extraordinario; y el gobierno ha dicho, en esas rebajas que están en el ordinario, que son el cumplimiento de las partidas que se han ordinariado, deben pasar al ordinario, porque son de carácter permanente, y el que no las haya rebajado no quiere decir que este año se pongan en el extraordinario, y deben pasar al ordinario, junto con las demás que se consignan en el presupuesto. De manera que el Senado, al revisar los pliegos, se ocupa de ver si se cumple o no la ley del 74, y para eso se manda el presupuesto en revisión, y respecto a lo que dice el señor Borda, que muchos aumentos fueron aprobados y otros desechados, esos aumentos no fueron con el presupuesto, fueron proyectos de ley que en la legislatura ordinaria y en las extraordinarias se remitieron al Senado, y el Senado aprobó unos y no tomó en consideración otros o los desechó. Pero, de la mayoría de ellos no se ocupó. Tratándose del presupuesto, la revisión tiene por objeto ver si se ha cumplido o no la ley del 74. Si esta ley es o no arcaica, es asunto que por el momento no debe discutirse, sin embargo, puedo decir que muchas veces lo arcaico vale más que cierto modernismo falso y de oportunidad. Y yo demostraré que esta ley arcaica guarda perfecta conformidad con una de las mejores leyes que hay sobre el presupuesto: la ley española y parece que el parlamento peruano y las cortes españolas, hubieran tenido un solo pensamiento al dictar una y otra ley; pero, repito, sea o no arcaica, debe cumplirse, porque es ley y no se puede interpretar esta ley sino por otra ley. Por acuerdo de cámara no se puede interpretar la ley del año 74,

la cual debe cumplirse. He dicho.

El señor PRESIDENTE.—Cito a los señores diputados para mañana a las 5. Se levanta la sesión.

Eran las 8.40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del jueves 31 de octubre de 1918.

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.**—Orden del Día.—Se levanta la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del senador por Arequipa señor General don Pedro Díaz Canseco.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores: Baltá, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carrillo, Pérez Velásquez, Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Añafos, Ascurra, Barrios, Barrós, Bedoya (don Augusto), Bendezú, Borda, Carvajal, Cárdenas Cabrera, Castro (don Juan D.), Cerro, Cucho Gutiérrez, Chaparro, Durand, Escardó Salazar (don Héctor), Farfía, Figueroa Aznar, Flores, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Gamarra (don Manuel J.), García Bedoya, García León, Gasco, Hoyos Osores, Hernández de los Heros, León, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna Arieta, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Villa, Menacho, Mercado, Merino, Miranda, Monteagudo, Morán, Moreno, Morey, Mujica, Parodi (don Rómulo A.), Parró, Peña Murrieta, Pérez, Pereira, Ponce y Cier, Ramos, Ramos Cablies, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios (don E. milio), Sayán Palacios (don Samuel), Secada, Sousa, Talavera, Tejada, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio C.), Tupío, Uceda, Urbina, Vega, Vidal, Vidalón, Vigil, Vivanco y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: por enfermos, Idiáquez, Macedo Pastor, Pinzás, Quimper y Silva; con licencia, Luna Iglesias y Solf y Muro; con aviso, Castro (don Enrique); y, sin aviso, Alvarez González, Arenas, Artadi, Ballón, Barreda, Becerra, Benavides, Corbacho, Cox, Escardó Salazar, Irigoyen, Gianoli, Lizárraga Quisidores, Manchego, Mendoza, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Rubio (don Arturo), y Villarán.

Se dió cuenta de los documentos siguientes.

#### OFICIOS

Tres del señor Presidente del Senado, comunicando que han sido aprobados por esa Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto por el cual se amplia la ley de amnistía número 2136 a las autoridades políticas y a los particulares enjuiciados por delitos electorales y sus conexos anteriores a 1915;

Proyecto por el que se crea en el departamento de Huánuco la provincia de Pachitea; y

Resolución sobre reconocimiento de los servicios de don José Corbacho.

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando el fallecimiento del señor senador por Arequipa General don Pedro Antonio Díez Canseco.

Pasó a la orden del día.

De los mismos, acusando recibo de la nota en que se comunicó a la legislatura la instalación de las sesiones en la actual legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

#### PROPOSICIONES

El Congreso, etc

Considerando:

Que las labores del jefe de la Sección de Estadística, en la Dirección General de Instrucción Pública, son muy recargadas:

Que la función del Presupuesto administrativo del ramo, se halla encargada a dicho jefe:

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Aumentase en diez libras peruanas mensuales (Lp. 10.00) el haber de que disfruta el Jefe de la Sección de Estadística, en la Dirección General de Instrucción Pública, encargado de la confección del Presupuesto Administrativo del Ramo.

Dada, etc.

Lima, 25 de octubre de 1918.

Pide dispensa de todo trámite.

Octavio Alva.—Juan Francisco Ramírez.—J. C. Vidal. M. B. Flores.

—Admitida a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la orden del día.

El señor PARODI (don Santiago).—Pido la palabra.